

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL/
SECCION ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-416-CM19 ADQ. DE BETONERA, PARA PROGRAMA HABITABILIDAD MUNICIPAL, POR CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO: N° 1437 .-/

QUILLECO, 01 DE JULIO DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO

- a) La Orden de Pedido N.° 282 Con fecha 27/06/2019, proveniente de Dideco, solicitando 1 Betonera Mosay V140, para Programa Habitabilidad Municipal.

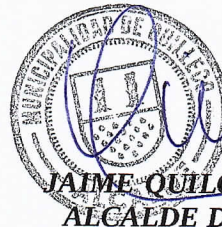
D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-416-CM19 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra, 1 Betonera Mosay V140, para Programa Habitabilidad Municipal, a **COMERCIALIZADORA R B LIMITADA RUT 76.017.552-8 SANTIAGO** por un monto total de \$ 244.081 impuesto incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215.29.05.999(4) del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

V°B°: JQA/jaa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====